

COACYLE/

Miguel Iscar 17, 2º Dcha.
47001 Valladolid

Tel. 983 390 677
Fax 983 396 644
coacyle@arquinox.es

WWW.COACYLE.COM




Precios de Visado

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE VISADO. COACYLE

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DEL COACYLE. 14 DE JULIO DE 2015

ENTRADA EN VIGOR. 06 DE AGOSTO DE 2015



En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero y del Artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, se establece un nuevo método de cálculo de Precio de visado [Pv] de los trabajos profesionales que se vayan a someter al mismo.

MÓDULOS GENERALES

M

Módulo base de visado 2015

Este valor recoge las variaciones del IPC anual e interviene en todas las tarifas facilitando la labor de subida o bajada de precios.

$$M = 1,00$$

Cada anualidad, el módulo **M** se actualizará conforme a la variación del IPC en el periodo de los doce meses anteriores, tomando como referencia el último índice publicado en esa fecha.

D

Coeficiente de Demarcación

Es el coeficiente que habrá de fijar y revisar cada Demarcación, admitiendo valores comprendidos entre $0,50 \leftarrow D \leftarrow 1,50$.

DEMARCAACION	D [año 2015]
ÁVILA	0.90
BURGOS	1.00
SEGOVIA	0.90
SORIA	1.20
VALLADOLID	1.20

T

Tramitación

Es el valor que representa la labor administrativa de registro de entrada y gestión de cualquier documento que se presenta a visado. Se carga al solicitante del visado en cada fase de expediente.

$$T = 6 \times M$$

PRECIO DE VISADO

Pv

VO VISADO OBLIGATORIO

W VISADO VOLUNTARIO

RÉGIMEN TRANSITORIO

OT OTRAS TARIFAS

VO VISADO OBLIGATORIO [PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, DEMOLICIÓN Y CFO]

V.0.1 TARIFAS VARIABLES

$$Pv = (Vs \times C_t \times C_i \times F \times D \times M) + T$$

$$Pv_{\text{mínimo}} = (85 \text{ €} \times D \times M) + T$$

Vs Valor por superficie

Depende de la **superficie construida** de la edificación, y se aplicará según la tabla siguiente:

Tabla de valores Vs

S <small>[superficie construida]</small>	Vs [€]
$S < 50\text{m}^2$	85
$50\text{m}^2 \leq S \leq 5000\text{m}^2$	$-0,000101795735 \times S^2 + 1,10295735 \times S + 30,10662177$
$S > 5000\text{m}^2$	$3000 + 0,085(S - 5000)$

Teniendo en cuenta que:

- * En el caso de sustituciones de cubierta, se aplicará a la superficie construida de la misma.
- * Supuestos de "Ascensores", ver punto "V.0.3 CASOS PARTICULARES".
- * En el caso de actuaciones en las que no es posible determinar una superficie concreta (ej. intervenciones en fachadas y elementos comunes, sustitución, reparación o refuerzo de elementos estructurales, instalaciones deportivas no cubiertas -pistas deportivas, graderíos, frontones-, etc.) se aplicará a la superficie equivalente calculada mediante la siguiente fórmula:

$$S_{eq} = PEM / M_{cr}$$

PEM= Presupuesto de Ejecución Material de proyecto.

Mcr= Precio m² construido obra nueva [€/m²] año 2015 = 500 €/m²

C_t**Coeficiente tipológico**

Se establece el siguiente cuadro de coeficientes en función de cada uso existente en el edificio, admitiendo ciertas tipologías distintas para cada uno:

USO	SUBUSO	Ct
EDIFICIOS RESIDENCIALES (Incluyendo la superficie construida de merenderos, garajes, trasteros y anexos cubiertos. Sin incluir superficie de intervención en piscina descubierta, derribos o urbanización asociada).	Vivienda unifamiliar	1,00
	Vivienda colectiva	1,10
EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO TERCIARIO	Administrativo, sanitario, religioso, docente, cultural, del ocio, comercial, hoteles de cualquier clasificación, hostelería, residencias, estaciones, etc.	1,20
	Edificios deportivos cubiertos [piscinas, pabellones], Edificios de usos no industriales complementarios a otros [garajes, merenderos, porches, pabellones auxiliares] y Salas Polivalentes con escasa distribución [acondionadas y con acabados/instalaciones].	0,80
EDIFICIOS INDUSTRIALES o CONTENEDORES sin acabados	Contenedores/edificios de más de una planta	0,40
	Naves de una planta y Otros edificios desarrollados en una sola planta que no afecten a la seguridad de las personas con usos de carácter no residencial o público	0,25

C_i**Coeficiente de intervención**

TIPO DE INTERVENCION	Ci
OBRA NUEVA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL	1,00
OBRA DE REFORMA/REHABILITACIÓN PARCIAL CON ó SIN AFECCIÓN ESTRUCTURAL	0,75
OBRA DE REFORMA/REHABILITACION DE ELEMENTOS PUNTUALES	0,50

F

Coeficiente de Fase

FASE DE PROYECTO	F
PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN	1,00
PROYECTO DE EJECUCIÓN [SI NO SE HA VISADO EL PROYECTO BÁSICO]	1,00
PROYECTO DE EJECUCIÓN [SI SE HA VISADO EL PROYECTO BÁSICO]	0,70
EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN	1,00

V.0.2 TARIFAS FIJAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA*	Pv
SUSCRITO POR ARQUITECTO Y ARQUITECTO TÉCNICO	$Pv = [40 \times M \times D] + T$
SUSCRITO SÓLO POR ARQUITECTO	$Pv = [20 \times M \times D] + T$

*En caso de CFO parciales, se cobrará esta cantidad por el visado de cada uno de ellos.

DERRIBO COMPLETO, O PARCIAL, DE UNO O VARIOS EDIFICIOS	Pv
INCLUIDO EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Sin coste
COMO PROYECTO INDEPENDIENTE	$Pv = [70 \times M \times D] + T$

INSTALACIONES	Pv
INCLUIDO O SIMULTÁNEO AL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Sin coste
COMO DOCUMENTO DE PROYECTO INDEPENDIENTE	$Pv = [70 \times M \times D] + T$

OTROS	Pv
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD COMPLETO	$Pv = [25 \times D \times M] + T$
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD INCLUIDO EN EL PROJ. DE EDIFICACIÓN	Sin coste
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD SIN PROYECTO (IDEM OBRA MENOR)	$Pv = [30 \times D \times M] + T$

V.0.3 CASOS PARTICULARES

ASCENSORES	Pv
INTERVENCIÓN SOLO EN ASCENSOR (nuevo, reforma, foso, instalaciones, embarques)	Caso general, V.0.1, S_{eq}
ASCENSOR y REFORMA DE ÁREAS CONTÍGUAS (nuevo o reforma de ascensor + reforma de escaleras, accesos, portal...)	Caso general, V.0.1, $C_i=0,5$
NUEVO BLOQUE DE ASCENSOR Y ESCALERAS (nuevo bloque adosado/exento incluyendo ascensor, escaleras, portal...)	Caso general, V.0.1, $C_i=1$
PISCINA DESCUBIERTA INCLUIDO EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Sin coste
PISCINA COMO DOC. (PROYECTO O LEGALIZACIÓN) INDEPENDIENTE	$Pv = [70 \times M \times D] + T$

W VISADO VOLUNTARIO [SOLICITADO POR EL PROMOTOR]

TRABAJOS REFERIDOS A OBRA	Pv
PROYECTO BÁSICO	$Pv = [V_s \times C_t \times C_t \times 0,30 \times D \times M] + T$ Pv mínimo = $[30 \times D \times M] + T$
PROYECTO DE URBANIZACIÓN COMPLETA	$Pv = [V_s \times 0,12 \times 1,00 \times 1,00 \times D \times M] + T$ Pv mínimo = $[30 \times D \times M] + T$
PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL	$Pv = 0,5 \times [V_s \times 0,12 \times 1,00 \times 1,00 \times D \times M] + T$ Pv mínimo = $[30 \times D \times M] + T$
PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DESCUBIERTAS SIN SUPERFICIE (Vallados, pérgolas...)	Caso general de edificación, V.O.1, S_{eq} , etc. Pv mínimo = $[70 \times D \times M] + T$
DOCUMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD U OBRAS MENORES (Sin formato de proyecto)	$Pv = [30 \times D \times M] + T$

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	Pv
PLANEAMIENTO GENERAL	$Pv = [40 \times D \times M] + T$
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO hasta 2 HA	$Pv = [50 \times D \times M] + T$
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO más de 2 HA y hasta 10 HA	$Pv = [60 \times D \times M] + T$
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO más de 10 HA y hasta 25 HA	$Pv = [70 \times D \times M] + T$
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO más de 25 HA	$Pv = [80 \times D \times M] + T$
MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO. ESTUDIOS DETALLE. ETC.	$Pv = [30 \times D \times M] + T$

OTROS TRABAJOS	Pv
LICENCIA AMBIENTAL O CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO SIN OBRA	$Pv = [30 \times D \times M] + T$
SEGREGACIONES Y/O AGREGACIONES, INFORMES, TASACIONES, PERITACIONES, DICTÁMENES, ETC.	$Pv = [30 \times D \times M] + T$
CERTIFICADOS	$Pv = [15 \times D \times M] + T$
CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA, ITC, INFORMES EVALUACIÓN DEL EDIFICIO, LEVANTAMIENTO DE PLANOS, DESLINDES, ETC.	$Pv = [10 \times D \times M] + T$



RÉGIMEN TRANSITORIO

Se establece un régimen transitorio para aquellos expedientes con fase abierta antes de la entrada en vigor del Precio de Visado, el 1 de abril de 2011, sobre los que se aplicará la Cuota Variable vigente en ese momento.

OT OTRAS TARIFAS

Tarifas para gestiones complementarias:

OT.1 GESTIONES ADMINISTRATIVAS

SERVICIO	P
<p>TASA DE TRAMITACIÓN ANUAL</p> <p>Se aplica sobre el primer expediente o fase del mismo que presenta el colegiado en la Demarcación en el ejercicio de cada año.</p> <p>Esta tasa representa la actividad administrativa que genera el visado de expedientes y la relación Colegio/Colegiado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> APERTURA DE LA CARPETA ANUAL DEL COLEGIADO <input type="checkbox"/> INFORMACIÓN TRIBUTARIA TRIMESTRAL Y ANUAL <input type="checkbox"/> ASESORAMIENTO JURÍDICO Y PROFESIONAL <input type="checkbox"/> GESTIÓN VOLUNTARIA DE COBRO DE HONORARIOS 	<p>$P = 53 \times M$</p>

OT.2 GESTIÓN DE EXPEDIENTES

SERVICIO	P
VISADO DE URGENCIA 24 H	$P = 1,5 \times P_v$
VISADO DE <u>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</u> (NUEVA) EN CASO DE EXPTE. YA ABIERTOS Impresos o actas, certificaciones de estado de obra, anejos técnicos de escasa entidad (plano, un apartado de texto...) etc.	$P = [10 \times D \times M] + T$
<u>MODIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN</u> EN CASO DE EXPTE. YA ABIERTOS Reformas de impresos o actas, certificaciones de estado de obra, anejos técnicos de escasa entidad Reformas de documentación técnica de mediana entidad Reformas de proyecto completo u otra documentación técnica de gran entidad.	$P = [10 \times D \times M] + T$
	$P = [50 \times D \times M] + T$
	$P = [100 \times M \times D] + T$
<u>REFORMA Y AMPLIACIÓN DE PROYECTO</u> Se aplica el Pv correspondiente a la superficie de la ampliación y/o modificación, de forma que el coste de visado se corresponderá con el equivalente al % de superficie modificada. En el caso de que no puedan establecerse superficies, y el Pv haya de calcularse en razón al presupuesto, el nuevo Pv se corresponderá con el equivalente al % del PEM modificado por cambio de calidades, medición, instalaciones y partidas.	DE ACUERDO AL % SUP. Y/O PRESUPUESTO MOD. Pv mínimo = $(30 \times D \times M) + T$
ANULACIÓN DE EXPEDIENTE	$P = (10 \times D \times M) + T$
RENUNCIA A DIRECCIÓN DE OBRA/RESTO DE ENCARGO	$P = (5 \times D \times M) + T$

OT.3 SERVICIOS OPTATIVOS COLEGIALES

SERVICIO	P
A DETERMINAR POR CADA DEMARCAACION EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA DE GESTIÓN, PRESUPUESTARIA Y ESTRUCTURA.	--